

VIEDMA, 16 de diciembre de 2025.

VISTO: Las presentes actuaciones caratuladas "**MACKINLAY, ALEJANDRO MIGUEL S/SUCESION INTESTADA S/CASACION**" (Expte. N° BA-01367-C-2022), puestas a despacho para resolver; y

CONSIDERANDO:

Los señores Jueces Ricardo A. Aparian y Sergio M. Barotto, la señora Jueza Liliana Laura Piccinini y el señor Juez Sergio Gustavo Ceci dijeron:

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, mediante Sentencia Interlocutoria N° 2025-I-429 de fecha 20-11-25, concedió el recurso de casación interpuesto por el letrado Marcelo G. Fernández con fecha 01-10-25, contra la Sentencia Interlocutoria N° 2025-I-309 de fecha 15-09-25 de cuyo examen preliminar surge que se encuentran cumplimentados -en principio- los requisitos formales exigidos por el art. 255 y ccdtes. del CPCyC. ASI VOTAMOS.

La señora Jueza María Cecilia Criado dijo:

Atento a la coincidencia de los votos precedentes, ME ABSTENGO de emitir opinión (art. 38 L.O.).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Primero: Declarar bien concedido el recurso de casación interpuesto por el letrado Marcelo G. Fernández con fecha 01-10-25, contra la Sentencia Interlocutoria N° 2025-I-309 de fecha 15-09-25 dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial.

Segundo: Registrar y llamar Autos **AL ACUERDO**. Notificar en los términos del art. 120 del CPCyC.